1175-PLA-MI(PL)-2022

Ref. SICE: 1459-2021

01 de diciembre 2022

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ingeniero Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe del Subproceso de Modernización Institucional-Penal, relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal – Defensa Pública de Cañas.

Atentamente,

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Copias: Archivo

svr

Ref. 1459-2021

01 de diciembre 2022

Ingeniero

Dixon Li Morales,

Jefe, Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

El Consejo Superior, en sesión 53-2021 celebrada el 29 de junio del 2021, artículo XXXVIII, conoció mediante oficio 631-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, el informe relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal – Defensa Pública de Cañas.

En la sesión indicada se establecieron los siguientes acuerdos:

**Se acordó:** *1)* Tener *por rendido el informe Nº 631-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en la Defensa Pública de Cañas. 2) Aprobar el presente informe que incorpora los hallazgos, oportunidades de mejora y plan de trabajo de la Defensa Pública de Cañas, el cual se encuentra alineado al “Modelo de Tramitación de la Defensa Pública”, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 5-19, artículo XXIII del 23 de enero del 2019. 3) La Jefatura de la Defensa Pública y la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública deberán: a) Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto. b) Mantener la estructura actual del Área Penal, asignada para la Defensa Pública de Cañas; de manera que, las cinco plazas de Defensor Público atiendan las audiencias, diligencias y juicios. c) La función de asignación técnica de causas, la cual permite la sustitución de una persona Defensora Pública, se mantendrá habilitado únicamente al perfil de la persona Defensora Coordinadora de la Oficina. d) Diseñar estrategias para maximización del recurso humano cuando se suspenda un juicio. La Defensa Pública tiene dentro de las actividades complementarias al desarrollo de los juicios la realización de indagatorias, audiencias de medidas cautelares, audiencias de procedimientos abreviados, apertura de evidencia, reconocimientos físicos, audiencia preliminares, audiencias de conciliación y audiencias de apelación, alineada a la recomendación emitida en el informe 336-PLA-MI-2021 en cuanto a las prórrogas de los permisos para la atención del Plan de Descongestionamiento en el Tribunal de Juicio de Cañas. 4) La Dirección de Tecnología de la Información deberá valorar la posibilidad de habilitar la función al perfil de la persona de Apoyo Administrativo asignado por la Oficina (en este caso Puesto de Secretaria), para que pueda registrar en el Sistema de Seguimiento de Casos la visita carcelaria realizada por parte de la persona defensora correspondiente; y de esta manera poder “subir” en el mismo expediente el documento que pruebe la gestión realizada, con el fin de evitar el trámite administrativo para la persona defensora. 5) La Defensa Pública de Cañas ejecutará el plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de implementar cada una de las propuestas de mejora, velando por la mejora continua y la sostenibilidad de acuerdo con los resultados esperados. Asimismo, velará por la asignación equitativa de asuntos; de manera que el circulante en trámite de materia Penal por cada plaza de Defensor (a) Público (a) se mantenga en 300 asuntos en trámite; con excepción, de la persona Defensora Coordinadora, la cual mantendrá un circulante de hasta 210 asuntos en trámite, para lo cual se utilizaría como instrumento de equiparación una distribución de la entrada condicionada hasta lograr la equiparación. 6) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de la Defensa Pública, de la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, de la Defensa Pública de Cañas, de la Dirección de Tecnología de la Información, de la Comisión de la Jurisdicción Penal, de la Auditoría Judicial y de la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda. 7) La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente****.***

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación realizó un trabajo en conjunto con la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, para dar seguimiento a los acuerdos y estado de avance en la ejecución del plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior.

A continuación, se muestran los resultados del seguimiento realizado en la **Defensa Pública de Cañas.**



  

***Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal***

***Informe de seguimiento de la Defensa Pública de***

***Cañas***

***Seguimiento realizado por:***

*Lic. Orlando Vargas Chacón – Defensor Supervisor de la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública*

***En coordinación con:***

*Inga. Florita Leiva Piedra – Profesional del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación*

*Ing. Nelson Arce Hidalgo – Coordinador de Unidad del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación*

*Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar – Jefe del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación*

**Noviembre, 2022**

# Justificación

La Corte Plena aprobó los estudios de la Auditoría Judicial 958-107-AUO-2012 sobre la estructura de Control Interno de los Juzgados Penales a nivel gerencial y su contribución a la etapa de investigación del proceso penal y el estudio 259-66-SAO-2016 sobre el estudio operativo de los Tribunales Penales, en las sesiones 37-12 artículo VIII y 15-16 artículo XVII, respectivamente.

Por lo tanto, la Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó un abordaje de la materia Penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

La etapa de planeación se dio durante el 2018, y tuvo como resultado el diseño de los modelos de tramitación de los Juzgados Penales, Tribunales Penales, Fiscalía, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los cuales promueven disminuir los tiempos de respuesta para brindar un servicio público de calidad e incrementar la efectividad de los debates con la participación integral del ámbito auxiliar de justica, así como estandarizar, en la medida de lo posible, la tramitación y controles administrativos en ese ámbito, modelos que fueron aprobados por el Consejo Superior en las siguientes sesiones:

1. Juzgados Penales, sesión N°16-19 del 22 de febrero del 2019, artículo LXII, estudio 1405-PLA-18.
2. Tribunales Penales: sesión N°2-19 del 10 de enero del 2019, artículo XXXII, estudio 1427-PLA-18.
3. Defensa Pública: sesión N°5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, informe 1507-PLA-MI-2018 del 21 de diciembre de 2018 de la Dirección de Planificación, “Modelo de Tramitación de la Defensa Pública”.
4. Ministerio Público: sesión N°43-19 celebrada el 14 de mayo del 2019, artículo XLII, informe 493-PLA-MI-2019 de la Dirección de Planificación, “Modelo de Tramitación del Ministerio Público”.
5. Organismo de Investigación Judicial: sesión N°27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, oficio 320-PLA-MI-2020 de la Dirección de Planificación, “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora, de todas las oficinas del ámbito Jurisdiccional y ámbito Auxiliar de Justicia.

El proyecto ya se ha llevado a cabo en varios circuitos judiciales del país y es de esta manera que, la Dirección de Planificación mediante oficio 1154-PLA-MI-2021 del 20 de octubre de 2021, propuso realizar un seguimiento de las oficinas que han sido abordadas a la fecha como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal. En el caso del Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial esas oficinas serán las encargadas de indicarle a la Dirección de Planificación el grado de avance de la implementación del plan de trabajo recomendado en cada abordaje realizado, en concordancia con la recomendación que se le ha dado al Consejo Superior en dichos informes dirigido a dichas dependencias:

*Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.*

Es de esta manera que, a continuación, se muestran los resultados obtenidos del seguimiento realizado a la oficina en estudio, en seguimiento al informe 631-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal – Defensa Pública de Cañas.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizativa con que cuenta la oficina actualmente y las diferencias existentes de acuerdo con la propuesta en el informe producto del abordaje realizado.

Cuadro 1:Cantidad de personal por tipo de puesto según informe aprobado versus situación actual

| **Clase de Puesto** | **Cantidad Actual** | **Cantidad Recomendada en el Informe Aprobado** |
| --- | --- | --- |
| Persona defensora pública Coordinadora (Materia Penal) | 1 | 1 |
| Personas defensoras públicas (materia Penal) | 4 | 4 |
| Personas defensoras públicas (Área Social) | 3 | 3 |
| Persona defensora pública  *(Plaza bajo el artículo 44 destinado a Juicios)* | 1 | 1 |
| Personas técnicas jurídicas | 1 propia y 1 prestada tres días a la semana. | 2 |
| Persona secretaria | 1 | 1 |

***Nota:***Según la sesión N°4-2022 del Consejo Superior celebrada el 13 de enero del 2022, artículo L,I la plaza de persona defensora bajo el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se aprobó su prorroga hasta el 31 de marzo de 2022.

La Defensa de Cañas indicó:

*“…No existen diferencias desde la fecha del informe referido hasta la actualidad. Lo único que es importante referir es que seguimos manteniendo la necesidad URGENTE de ampliar el tiempo de la persona asistente en plaza propia de la oficina, ya que el trabajo es mucho y no alcanza el tiempo remunerado, siendo que quien está en este momento asumiendo labores, debe de quedarse en varias ocasiones las dos audiencias y esas horas no son pagadas. No se puede utilizar la plaza prestada de Liberia, ya que los únicos 3 días que viene, ocupa todas sus labores en asistir a la plaza de Laboral por cuanto realiza funciones administrativas y técnicas.*

*Con respecto a la Secretaria, se considera aún indispensable el que se asigne también un auxiliar administrativo, ya que la oficina ha crecido mucho y es ella quien asume responsabilidades que, en otras oficinas atienden 2 o 3 personas. Esto afecta el servicio público y preocupa a la coordinación también la afectación de salud de la secretaria por la recarga laboral…”*

# Equipo de Mejora de Procesos

Se detalla la lista de personas que conforman el Equipo de Mejora de Procesos y si existen diferencias respecto al Equipo que se conformó al momento del abordaje.

Cuadro 2: Equipo de Mejora de Procesos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Puesto** | **Se mantiene o hay cambio** |
| Licda. María Fernanda Meléndez Ortiz | Defensora Coordinadora | Se mantiene |
| Lic. Raúl Emilio García Barquero | Defensor Público | Se mantiene |
| Lic. Dennis Barrantes Barrantes | Defensor Público | Se mantiene |
| Sra. Verónica Sibaja Carillo | Técnica Jurídica | Se mantiene |

## Dinámica de trabajo del equipo de mejora:

La Defensa de Cañas indicó que:

*…”Nos reunimos de forma periódica para analizar los informes de Seguimiento de Penal, mismos que se enviaron de forma mensual por un periodo y que a partir del segundo semestre se determinó enviarlos trimestral. Sin embargo, para cuestiones de organización de oficina nos dependiendo de las necesidades que se den con el día a día, hacemos algunas extraordinarias...”*

# Seguimiento al Plan de Trabajo del Informe 631-PLA-MI-2021

| **Propuesta** | **Oportunidad de Mejora** | **Descripción de la Propuesta** | **Responsable** | **Estado de la Implementación (Pendiente, En Proceso, Implementada)** | **Observaciones (Justificación del Estado de la Implementación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Solicitudes de Defensor Público** | El personal de apoyo administrativo de la Defensa Pública debe estar coordinando con el personal del Ministerio Público, para la generación de alertas en el Sistema de Seguimiento de Casos (SSC), lo cual dificulta la gestión administrativa del proceso a nivel de la Defensa Pública. | Identificar números de expedientes, donde se atendió la indagatoria, y está pendiente la generación de la alerta de Defensor Público a nivel del SSC; con el objetivo, de determinar la causa raíz de la inconformidad presentada en el sistema.  (Ver apartado 8.1.1 del informe) | Equipo de mejora de procesos de la Defensa Pública de Cañas.  Unidad de Modernización Organizacional, Defensa Pública.  Jefatura de la Defensa Pública. | Implementada | Por parte del Ministerio Público se corrigió esta debilidad. De igual manera, cuando existe una situación así (que en este momento es excepcional), la secretaria de la Defensa envía un correo al MP y a la coordinación de esa institución para que se corrija. |
| **Equilibrar las cargas de trabajo entre el personal defensor ordinario existente** | Identificación de cargas de trabajo des proporcionales entre el recurso Defensor Público; lo cual, impide optimizar el recurso humano institucional. | La propuesta plantea realizar un equilibrio en los circulantes de las plazas de defensora o defensor público a través de distribuir la entrada de manera temporal entre los recursos hasta lograr la equiparación entre ellas.  En caso de aprobarse esta propuesta, se deberá revisar el circulante en trámite en el momento de la ejecución de la recomendación y a través de la asignación o no de asuntos nuevos procurar el equilibrio entre las plazas bajo los siguientes lineamientos:   * Para las cuatro plazas ordinarias que tramitan Penal ordinario (se incluye la plaza de Penalización-Penal Juvenil) su circulante en trámite será de 220 expedientes (aproximado); sin embargo, de acuerdo con el Modelo de la Defensa Pública el circulante establecido óptimo es de 300 asuntos por plaza. * En el caso de la plaza que se destaca en la Coordinación, podrá ser capaz de mantener un circulante de hasta 210 expedientes en trámite, lo anterior alineado a la circular 13-2019 de la Defensa Pública.   La plaza (648) que atiende asuntos de Penal Juvenil y Penalización de la violencia contra la mujer deberá dar continuidad de la disposición de la Jefatura de la Defensa Pública de la asignación de asuntos de materias conexas (Penal Adultos); de manera que, se optimice el recurso a nivel institucional. | Equipo de mejora de procesos de la Oficina.  Jefatura de la Defensa Pública.  Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública. | Implementado | En el presente año se realizó un arduo trabajo de reorganización de la oficina, con las reuniones de seguimiento. Se procuró equilibrar las plazas y actualmente las cargas de trabajo se encuentran similares, con los detalles de excepciones conocidas por las dinámicas particulares de la oficina. Se mantiene una revisión periódica para no desequilibrar las mismas.  Se utiliza la asignación por roles para llevar orden.  Se evidencia todo ello de los informes realizados para los seguimientos, mismos que fueron enviados mes a mes. |
| **Asignación de asuntos a nivel del SSC** | Agilizar el proceso de asignación de asuntos a nivel del SSC:  A nivel del Sistema de Seguimientos de Casos, una de las plazas de Auxiliar Administrativo realiza una preasignación de las causas.  Seguido con el perfil de la persona Defensora Coordinadora; la persona Auxiliar Administrativo realiza la asignación automática de la causa.  Importante destacar que, la función de asignación de las causas es responsabilidad del perfil de la persona Defensora Coordinadora; aun así, dado a la atención de audiencias, diligencias y funciones administrativas, a nivel interno de la Oficina, la persona Auxiliar realiza la asignación a nivel del sistema para evitar posibles atrasos en el proceso. | Se establece como posible propuesta de mejora habilitar la función al perfil de la persona de Apoyo Administrativo asignado por Oficina, para que realice la asignación de los asuntos a nivel del SSC, sin embargo según lo indicado por la jefatura de la Defensa Pública en oficio JEFDP-664-2021 del 29 de abril mediante correo de fecha 12 de enero de 2021, el señor Gian Muir Young de la Sección de Desarrollo de la Dirección de Tecnología de la Información, indico que esa solicitud quedará para ser desarrollada para el nuevo sistema informático SIAGPJ. | Equipo de mejora de procesos de la Oficina.  Jefatura de la Defensa Pública.  Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública | Pendiente | Es una propuesta de mejora que solo puede ser resuelta por otros departamentos, propiamente la Dirección de Tecnología de la Información. |

# Hallazgos y conclusiones

# 5.1 Observaciones realizadas por el Lic. Orlando Vargas Chacón, Supervisor de la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, de acuerdo con los resultados obtenidos del seguimiento realizado.

Se concluye de la evidencia aportada por la oficina de Cañas que, las propuestas de mejora planteadas por la Dirección de Planificación y aprobadas por el Consejo Superior, se encuentran en su gran mayoría implementadas, con un cumplimiento del 100% en las que podemos denominar como a cargo de la misma oficina.

Con relación a la única que se encuentra “pendiente”, salta a la vista que se refiere a una propuesta sobre la cual la Defensa Pública depende de otras instancias, en particular, de la Dirección de Tecnología de la Información y que pese a que ya se hizo la solicitud por parte de la Dirección de la Defensa en cuanto a la mejora para que el personal administrativo pueda realizar la asignación por rol, la oficina requerida indicó que queda pendiente para el desarrollo del SIAGPJ, cuya primera etapa estará concluida para el 2024, sin embargo, no cubre la materia penal. Por ello será necesario insistir ante las instancias correspondientes, sobre las necesidades urgentes que afronta la Defensa que pertenecen al presente y no pueden esperar tanto tiempo para su solución.

Por último, preocupa también el hecho de la carencia de recurso administrativo en la oficina de Cañas, ya que el Modelo de Tramitación establece un recurso administrativo por cada cinco personas defensoras, siendo que, en el caso concreto, la secretaria se hace cargo de ocho recursos ordinarios y uno que se mantiene bajo la modalidad de permiso con goce de salario (art. 44 LOPJ). Sin lugar a duda ello repercute de forma negativa en la atención a lo interno de la oficina y puede causar efectos hacia las personas usuarias, afectándose así la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Existe claridad sobre las políticas estatales dirigidas a restringir al máximo el gasto público, siendo que la creación de plazas aun en casos excepcionales, se han visto claramente afectadas. Por ello, solicitamos que esta oficina sea considerada por parte de la Dirección de Planificación, dentro de las prioridades para la asignación de este tipo de recurso.

# Porcentaje de Implementación

A continuación, se detalla el estado de implementación de las acciones de mejora establecidas en el plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior:

**Cuadro 3: Estado de implementación de las acciones de mejora establecidas en el plan de trabajo**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Propuestas** | **Pendientes** | **En Proceso** | **Implementadas** | **Total** |
| ***Cantidad*** | 1 | - | 2 | 3 |
| ***Porcentaje de Avance*** | 33% |  | 66% | 100% |

# Informes de seguimiento realizados por la Dirección de Planificación

La Dirección de Planificación como un primer ejercicio hacia la implementación del Modelo de Sostenibilidad, ha venido realizando un seguimiento mensual desde el segundo semestre de 2020 de las principales variables estadísticas que han permitido analizar la gestión realizada posterior al abordaje efectuado en la oficina por parte de la Dirección de Planificación, con la finalidad de darle seguimiento, control y sostenibilidad a las oportunidades de mejora identificadas. Dichos informes han sido remitidos a la oficina, quien mensualmente se reúne a analizar los resultados obtenidos y determina acciones de mejora o planes de trabajo en procura de mantener o mejorar su gestión interna. Dichos informes se realizaron por parte de la Dirección de Planificación de forma mensual desde junio de 2020 y hasta junio de 2021, durante el segundo semestre de 2021 se realizaron los informes, pero de forma trimestral y durante el año 2022 la dinámica es realizar dos informes semestrales.

A continuación, se adjuntan los informes de seguimiento realizados por la Dirección de Planificación durante el período mencionado:

| **N°** | **Nombre del documento** | **Adjunto** |
| --- | --- | --- |
| 1 | 1101-TR-MI-2020. Junio 2020. Defensa Pública de Cañas |  |
| 2 | 1396-TR-MI-2020. Junio 2020. Defensa Pública de Cañas |  |
| 3 | 1683-TR-MI-2020. Seguimiento Setiembre. Defensa Pública de Cañas |  |
| 4 | 1931-TR-MI-2020. Seguimiento Octubre. Defensa Pública de Cañas |  |
| 5 | 2058-TR-MI-2020. Seguimiento Noviembre. Defensa Pública de Cañas |  |
| 6 | 114-TR-MI-2020. Seguimiento Diciembre. Defensa Pública de Cañas |  |
| 7 | 301-TR-MI-2021. Seguimiento Enero 21. Defensa Pública de Cañas |  |
| 8 | 536-TR-MI-2021. Seguimiento Febrero 21. Defensa Pública de Cañas |  |
| 9 | 709-TR-MI-2021. Seguimiento Marzo 21. Defensa Pública de Cañas |  |
| 10 | 902-PLA-MI-TR-2021. Seguimiento Abril 21. Defensa Pública de Cañas |  |
| 11 | 1323-PLA-MI-TR-2021. Seguimiento Mayo 21. Defensa Pública de Cañas |  |
| 12 | 1592-PLA-MI-TR-2021. Seguimiento Junio 21. Defensa Pública de Cañas |  |
| 13 | 2308-PLA-MI-TR-2021. Seguimiento Julio-Agos-Set 21. Defensa Cañas |  |
| 14 | 117-PLA-MI-TR-2022. Seguimiento Oct-Nov-Dic 21. DP Cañas |  |
| 15 | 1996-PLA-MI-TR-2022. Seguimiento I Semestre 2022. DP Cañas |  |

Producto del seguimiento realizado por la Dirección de Planificación, en el siguiente cuadro se muestra un resumen de las principales variables estadísticas de la oficina que se encontraron en febrero de 2020 (fecha en la que se realizó el trabajo de campo en dicho despacho) y los resultados obtenidos mediante los seguimientos efectuados en el período de junio de 2020 a junio de 2022.

**Cuadro 4**

**Principales variables estadísticas de la Defensa Pública de Cañas.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables Estadísticas** | **jun-20** | **jul-20** | **ago-20** | **sep-20** | **oct-20** | **nov-20** | **dic-20** | **ene-21** | **feb-21** | **mar-21** | **abr-21** | **may-21** | **jun-21** | **jul-21** | **ago-21** | **sep-21** | **oct-21** | **nov-21** | **dic-21** | **ene-22** | **feb-22** | **mar-22** | **abr-22** | **may-22** | **jun-22** |
| Entrada | 48 | **129** | **99** | **136** | 112 | 77 | 98 | 94 | 98 | 98 | 116 | 84 | 53 | 128 | 95 | 138 | 92 | 88 | 53 | 78 | 63 | 73 | 71 | 79 | 69 |
| Salida | 134 | **106** | 63 | 61 | 164 | 77 | 49 | 73 | 66 | 68 | 270 | 88 | 108 | 128 | 71 | 55 | 183 | 79 | 42 | 31 | 41 | 65 | 23 | 139 | 51 |
| Circulante “En trámite” (Penal y Penalización) | 1128 | **1379** | 1412 | 1463 | 1376 | 1317 | 1362 | 1371 | 1374 | 1414 | 1226 | 1211 | 1260 | 1183 | 1233 | 1299 | 1203 | 1205 | 1223 | 1217 | 1151 | 1253 | 1211 | 1262 | 1296 |
| Circulante promedio por persona defensora | 310 | **244** | 250 | 246 | 226 | 217 | 230 | 235 | 237 | 244 | 210 | 206 | 214 | 201 | 210 | 222 | 204 | 203 | 206 | 204 | 191 | 210 | 202 | 212 | 229 |
| Circulante reportado por el Defensor Coordinador | 251 | **217** | 221 | 229 | 244 | 233 | 212 | 198 | 189 | 190 | 175 | 180 | 191 | 178 | 181 | 189 | 185 | 188 | 193 | 196 | 194 | 203 | 203 | 203 | 151 |

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional de acuerdo con los informes de seguimiento desarrollados y la información extraída del sistema SIGMA.

Del cuadro anterior es importante destacar que, se presenta un aumento del circulante en trámite entre junio del 2020 (1128 asuntos) y junio del 2022 (1296 asuntos), lo cual representa un aumento del 14,89 % durante el periodo de tiempo bajo análisis.

Al analizar el circulante promedio de asuntos por plaza de Defensora o Defensor, se identifica que se presenta una disminución en este promedio mensual, debido a que en junio del 2020 se registra un promedio mensual de 310 asuntos por plaza de Defensora o Defensor a diferencia de junio del 2022, donde se identifica un promedio de 229 asuntos por persona defensora. Similarmente, al analizar el circulante reportado por el Defensor Coordinador, se aprecia una disminución de 251 asuntos a un total de 151 asuntos para el final del periodo de tiempo bajo análisis (junio 2022).

En la gráfica que se muestra a continuación, se puede observar cómo se ha venido comportando el circulante presente en la oficina.

**Gráfico 1. Análisis del circulante, asuntos entrados y terminados de la Defensa Pública de Cañas**

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional de acuerdo con los informes de seguimiento desarrollados y la información extraída del sistema SIGMA.

# Recomendaciones

**Al Consejo Superior**

* Aprobar el presente informe de seguimiento que incorpora los avances obtenidos para los hallazgos, oportunidades de mejora y plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior en sesión 53-2021 celebrada el 29 de junio del 2021, artículo XXXVIII, conoció mediante oficio 631-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, el informe relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal – Defensa Pública de Cañas.
* El Modelo de Tramitación de la Defensa Pública, aprobado por el Consejo Superior en sesión 4-19, celebrada el 4 de febrero de 2019, artículo VIII, recomienda que en cada oficina de la Defensa Pública debe existir un recurso de apoyo administrativo por cada cinco plazas de personas defensoras.

En el caso de la Defensa Pública de Cañas, existe solamente un recurso de apoyo administrativo (plaza de Secretaria) para brindar apoyo a un total de ocho personas defensoras (nueve actualmente y desde el 2019, debido a la plaza de persona defensora que se destaca en la oficina de Cañas mediante un permiso con goce de salario y sustitución como parte del plan de descongestionamiento de Tribunales Penales, esto según último acuerdo del Consejo Superior de la sesión 85-2022 celebrada el 29 de setiembre de 2022, artículo LIII, donde conoció el informe 860-PLA-MI(PL)-2022, relacionado con la prórroga de las licencias con goce de salario y sustitución en los Tribunales de Juicio que disponen de estructuras mínimas), lo cual, hace ver la necesidad de fortalecer la estructura organizativa de la oficina mediante la dotación de un recurso de Auxiliar Administrativo, ante lo cual, se insta que, en el momento que la Jefatura de la Defensa Pública determine la posibilidad de reforzamiento mediante la reubicación de un recurso existente, sea asignado a dicha oficina con la finalidad de brindar un mayor soporte en las labores administrativas que se desarrollan.

La Dirección de Planificación tendrá en consideración la necesidad del recurso para que en caso de que sea identificada la posibilidad de movilización como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se realicen las recomendaciones respectivas a la Jefatura de la Defensa Pública y el Consejo Superior.

* Hacer ver a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones la necesidad de suplir de manera oportuna y breve los requerimientos pendientes en el Sistema de Seguimiento de Casos hacia la Defensa Pública, planteadas con el propósito de mejorar la gestión de la oficina.

**A la Jefatura de la Defensa Pública**

* Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas en su totalidad y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.

**A la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública**

* Velar porque el equipo de mejora conformado en cada oficina mantenga la práctica de reunirse mensualmente para analizar mediante la generación de reportes estadísticos que cada oficina puede consultar; los movimientos y situaciones que se han presentado durante cada mes, de manera que se puedan generar planes remediales o acciones de mejora a nivel interno de la oficina, recordando que estos ejercicios lo que buscan y promueven es la autogestión de cada oficina.

# Anexos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Anexo 1*** | Aprobación del Consejo Superior, informe 631-PLA-MI-2021.  Sesión 53-2021 |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Inga. Florita Leiva Piedra | Profesional 2 |
| **Revisado por: / En coordinación con:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo | Coordinador de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe Subproceso de Modernización Institucional- Penal |
| **Visto Bueno:** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |